



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DACIÓN EN PAGO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 10489, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2003.

EXPEDIENTE: 00764-2003-PLO-SE.

Esta Comisión analizó el **Contrato de Dación en Pago de deuda** de fecha 13 de noviembre de 2002, suscrito entre el Ingenio Boca Chica, representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) por medio del cual y en virtud del Poder Especial No. 560-2002, el Consejo cede y transfiere al Instituto Dominicano de Seguros Sociales a título de Dación en Pago, una porción de terreno con una extensión superficial de Cuatro Millones de Metros Cuadrados (4,000,000.00) Metros Cuadrados, de acuerdo con la siguiente explicación:

Esta operación de Dación en Pago con tierra tuvo su inspiración en que los trabajadores y extrabajadores de las nóminas del Consejo Estatal del Azúcar (CEA); Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) y la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), inscritos en el Seguro Social, tuvieran aseguradas sus pensiones. O sea, que estas instituciones actuaban como agentes de retención, al descontar de cada sueldo la partida correspondiente al Seguro Social, pero no pagaban dicho dinero al Seguro Social, mientras se acumulaba una deuda. **Las deudas contraídas por estas instituciones con el Instituto Dominicano de Seguros Sociales ascendía a la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 19/100 (RD\$1,248,823,865.19).**

El Poder Ejecutivo decidió pagar con tierra del Ingenio Boca Chica la deuda de estas empresas estatales, por concepto de cotizaciones del Seguro Social de sus trabajadores fijos y móviles y pólizas de accidentes de trabajo, correspondientes a los años 1984 a 1999, y que éstos pudieran recibir sus respectivas pensiones.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

La antigua Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), creada para la conducción y dirección del proceso de reforma y transformación de la empresa pública, propuso al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el cual aceptó, pagar las deudas contraídas por las citadas instituciones a través de los siguientes mecanismos:

- ✓ Pago en efectivo recibido por el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) por la suma de Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$42,630,000.00).
- ✓ Inmueble entregado en Dación en Pago, valorado por el Consejo Estatal del Azúcar y aceptado por el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), seleccionada y valorada de mutuo acuerdo e identificada en el plano adjunto al expediente, equivalente a una porción de terreno con una extensión superficial de Cuatro Millones de Metros Cuadrados (4,000,000.00) , dentro del ámbito de la Parcela No. 264 (Parte), del Distrito Catastral No. 32, sección Andrés, lugar Los Coquitos, Boca Chica, kilómetro 31 de la autopista Las Américas, Distrito Nacional (antigua Parcela No. 349 del Distrito Catastral 17/4, Parte, del Distrito Nacional), libre de cargas y gravámenes. Este inmueble ha sido valorado en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000,000.00), a razón de Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00) el metro cuadrado.**
- ✓ La suma restante, equivalente a Seis Millones Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con 19/100 (RD\$6,193,865.19) sería pagada por la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP).

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de analizar el contenido de este Contrato, para lo cual se reunió con representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y del Ministerio de Hacienda, y solicitó un informe pormenorizado al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), entidad que posteriormente remitió su opinión mediante la comunicación de fecha 28 de



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

septiembre de 2009, anexa al expediente, en la cual se detallan los objetivos del contrato y su opinión favorable al respecto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato**, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

/isr
29 de mayo del año 2013.